

ACUERDO # 47



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS.**


RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de mayo del año 2014, el Diputado Mario Cervantes González, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevó a la consideración de la Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo, referente a la solicitud de prórroga para la emisión de guías de ganado electrónicas.

RESULTANDO SEGUNDO.- El Diputado promovente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, propuso al Pleno, que la Iniciativa de referencia se aprobara con el carácter de urgente resolución, petición aprobada por esta Soberanía Popular.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abigeato o robo de ganado, es un delito que se ha incrementado en los últimos años en el país; junto con San Luis Potosí y Jalisco, Zacatecas sobresale a nivel nacional por los altos índices de robo de ganado, situación que hasta la fecha no se ha podido resolver en esta Entidad Federativa.



Por la gravedad de este problema, la producción de cabezas de ganado ha disminuido en todo el país y Zacatecas no es la excepción.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

El abigeato, perpetrado por presuntos integrantes del crimen organizado, ha sido la causa de que productores pecuarios emigren a Estados Unidos, pues las medidas implementadas para evitarlo en todo el País han sido insuficientes.

Una queja generalizada y recurrente en la septuagésima octava Asamblea General Ordinaria de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, que se llevó a cabo hace algunos días en nuestro Estado fue, precisamente el tema del robo de ganado.

Al respecto la mayoría de los presidentes de las uniones ganaderas del país, coincidieron en que el abigeato es un problema generalizado, y que la forma de hacerle frente es el trabajo conjunto y coordinado entre autoridades federales y estatales, adicionalmente expresaron, que las acciones más comunes para tratar de mitigarlo es la utilización del denominado areteo y las guías electrónicas de ganado.

La implementación de las guías electrónicas tienen como objetivo dificultar la falsificación de estos documentos, además de que permiten tener mayor control sobre los animales que son comercializados en las entidades y facilitan su rastreo, y con esto contrarrestar el abigeato.

En respuesta a este problema que sufren los ganaderos de la Entidad, el Ejecutivo del Estado publicó, en fecha 22 de enero del año en curso un Decreto Gubernativo, mediante el cual se declara de interés público, la ejecución de la rastreabilidad y seguimiento de la movilización de ganado, con el objeto de establecer un sistema de trazabilidad del ganado, para verificar su origen y destino, así mismo para llevar un registro de la información de movilización de todos los animales del Estado; además de establecer un sistema para contar con un inventario del ganado existente en el territorio estatal.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

En esta tesitura, Enrique Flores Mendoza, titular de la Secretaría del Campo, informó en días pasados, que a partir de junio del presente año, los ganaderos tendrían que expedir vía electrónica las guías de tránsito para tener más control del registro de movilización de cabezas de ganado y evitar el abigeato.

Por decreto gubernamental estatal, cientos de ganaderos deberán emitir sus guías desde cada oficina de las Uniones Ganaderas Locales para que se tenga más control del registro de movilización de las cabezas de ganado y se evite el abigeato.

La expedición de la guía electrónica deberá hacerse ante las Unidades de Producción Pecuaria (UPP) por el hato que se va a movilizar y por la procedencia de los animales. El ganado deberá portar un arete a disposición del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA). Se advirtió por parte de la SECAMPO que de no contar con las guías electrónicas no se podrá movilizar al ganado; por lo que todas y cada una de las asociaciones ganaderas del estado tendrán que disponer de una red de internet para verificar en tiempo, la movilidad de los animales de la Entidad, también se comprobará a los propietarios de los animales, cuál es la madre del animal y si es de origen zacatecano.

De lo anterior podemos aseverar, que las guías electrónicas de ganado fueron pensadas, sin duda, en beneficio de los ganaderos; sin embargo, las uniones ganaderas, se enfrentan a problemas serios al momento de pretender poner en marcha este programa, debido a que no cuentan con las condiciones necesarias para dar cumplimiento con los requerimientos solicitados, pues es una realidad que en las comunidades en donde habitan los delegados ganaderos se carecen hasta de señal telefónica, no se cuenta con las tecnologías necesarias para emitir las multicitadas guías y en lugar de solucionar un problema surge uno más, pues según el decreto gubernativo citado con anterioridad, se establece como requisito indispensable y obligatorio para la movilización de ganado en el Estado, el arete SINIIGA; además, de llevar consigo la guía de tránsito de origen



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

expedida por la Secretaría del Campo, por lo que es importante la intervención de las autoridades del ramo para que se solucionen estos problemas que impiden o limitan este programa cuyo fin último se ve limitado por estas situaciones corregibles.

Por lo anterior, el Presidente de la Unión Ganadera Regional de Zacatecas (UGRZ) anunció que pedirá a las autoridades estatales una prórroga para emitir las guías de tránsito vía electrónica, debido a que a partir del 16 de junio este trámite será obligatorio; y los ganaderos de la Entidad no están preparados, pues no se cuenta con la infraestructura técnica y de logística necesaria para ello.

Como representantes populares, y conscientes de la situación precaria por la que atraviesan los ganaderos de nuestro Estado, hago un llamado serio desde esta Tribuna para que el Gobierno Estatal actúe en consecuencia y coadyuve con este sector, para que con altura de miras se solventen las carencias que les impide emitir las guías electrónicas, que sin duda serán un elemento que permitirá disminuir el abigeato y con ello dar solución a un problema toral de la gente del campo de nuestro Estado.

En razón a que se tiene como fecha límite el 16 de junio del año en curso, para que los ganaderos de la Entidad emitan las citadas guías electrónicas, y evitar se paralice la movilidad de ganado en la Entidad, considero que esta iniciativa de punto de acuerdo, debe de clasificarse como de urgente resolución, con el objeto de que las autoridades estatales otorguen los apoyos tecnológicos, logístico, etc., que requieran los ganaderos y a la brevedad se implemente este sistema que sin duda beneficiará a Zacatecas".

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de mayo del año 2014, la Iniciativa de Punto de Acuerdo fue sometida para su discusión en lo general y en lo particular, en su caso, para su aprobación, siendo aprobada por el Pleno mediante votación de veinticinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:



PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría del Campo, conceda una prórroga a los ganaderos de la Entidad, para la emisión de guías electrónicas de ganado, toda vez que las asociaciones ganaderas de la Entidad, no cuentan con los medios electrónicos, tecnológicos y de logística para su emisión.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa, a las autoridades del ramo en el Estado, para que coadyuven con la unión ganadera de esta Entidad Federativa, a efecto de que se suministre lo necesario para la puesta en marcha de este sistema y con ello, se logre el objetivo de reducir el delito de abigeato en la Entidad, contribuyendo con esto a dar solución a uno de los problemas más sentidos de los ganaderos de Zacatecas.

TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

D a d o en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.

PRESIDENTA

DIP. MA. ELENA NAYA MARTÍNEZ

SECRETARIO

DIP. ISMAEL SOLÍS MARES

SECRETARIA

DIP. SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ

H. LEGISLATURA DEL ESTADO